

BOLETÍN OFICIAL



de la provincia de Ciudad Real

Miércoles, 11/octubre/2000

Número 121

administración Estatal

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

CIUDAD REAL

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59, números 4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B. O. E. del 14), se hace pública notificación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Centro, a las personas y entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado su notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Centro, Plaza de Cervantes, 1, planta baja, ante el que les asiste el derecho de alegar por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo señalado, contado desde el siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, pasado el cual, sin haber hecho uso de su derecho a formular alegaciones, en su defensa, se continuarán los trámites correspondientes.

Ciudad Real, 2 de octubre de 2000.-El Subdelegado del Gobierno, Jaime Lobo Asenjo.

Nº Expte.	Infractor	D. N. I.	Procedimiento sancionador	Domicilio	Fecha de inicio o sanción	Precepto de infracción
579/2000	MOHEDANO MARCHANTE, MANUEL	70633582	RESOLUCION SANCIONADORA (UN MES)	ORENSE, 22 13400 ALMADEN CIUDAD REAL	10.000 ptas.	L. O. 1/92 ART. 26.i
941/2000	VICENTE NIETO, ANGEL CARTA REHUSADA	5626010	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR (15 DIAS)	AVDA. DE LA INDEPENDENCIA, 1 13114 EL ROBLEDO CIUDAD REAL	26/09/2000	L. O. 1/92 ART. 25

Número 5.529

administración Autonómica

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL

CIUDAD REAL

Anuncio de 4 de septiembre de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13210203008.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13210203008.

Solicitante: Aguas de Alcázar, E.M.S.A.

Domicilio: Calle Rondilla Cruz Verde, 1 de Alcázar de San Juan.

Situación: Polígono Alces de Alcázar de San Juan.

Características: L.M.T.A. a 15 KV. de 10 mts. y 394 mts. subterránea.

Finalidad: Cambio de punto de entronque.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 4 de septiembre de 2000.- El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 5.120

administración Local

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, anuncia la contratación por concurso de las obras de mejora

del trazado, ensanche y refuerzo del firme de la CR-P-6331, de Santa Cruz de los Cañamos a Terrinches, presupuesto de contrata 96.603.435 pesetas (euros: 580.598,34). Clasificación exigible: Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: e. El plazo de ejecución será de cinco meses.

Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica, dentro del plazo de veintiséis días

naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior. La presentación se efectuará en la Secretaría de la Diputación (calle Toledo, 17) de 9,30 a 13,00 horas, y se hará en tres sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, denominados A, B y C, en cada uno de los cuales se hará constar el contenido y el nombre del licitador, todo ello de forma legible.

Primer sobre.- Sobre A), que se titulará "proposición económica para el concurso de ...", y contendrá exclusivamente dicha proposición u oferta económica.

Segundo sobre.- Sobre B), que se titulará "documentos generales para el concurso de ..." e incluirá los siguientes documentos:

a).- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 15 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas); en el caso de actuar en representación acompañarán el poder que así lo acredite (debidamente bastantado por la Secretaría de la Diputación) y la escritura de constitución o modificación de la Sociedad, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Libro I, Título II, Capítulo I del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b).- En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada uno de ellos, designando la persona o entidad que durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante esta Diputación.

c).- Documento de calificación empresarial en todo caso, y el documento de clasificación de la empresa, o los que justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica, si se trata de empresarios no españoles de estados miembros de la Comunidad Europea, en los términos establecidos en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

d).- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e).- Declaración jurada o declaración expresa responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Tercer sobre.- Sobre C), que se titulará "Requisitos técnicos para el concurso de ..." y contendrá los siguientes documentos:

a).- Certificados de obras de naturaleza análoga, en los términos establecidos en la cláusula 12ª, tercer sobre, a) del pliego de cláusulas administrativas.

b).- Documentación acreditativo del equipo, maquinaria, personal facultativo titulado y medios auxiliares que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra para la ejecución de los distintos trabajos y compromiso de mantenerlos o incorporarlos en la misma, siempre que sean requeridos por la Dirección Facultativa.

c).- Programa de construcción de las obras en los términos establecidos en la cláusula 12ª, tercer sobre, c) del pliego de cláusulas administrativas.

d).- Plan de calidad.

El expediente se halla expuesto al público en el Servicio de Vías y Obras e Infraestructura (Servicios Técnicos.- Edificio Antiguos Hospitales Provinciales.- Ronda del Carmen, s/n.), de lunes a viernes de 9,30 a 13,00 horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 10,00

horas del jueves hábil siguiente al día en que termine el de su presentación, salvo que dicho día fuera festivo, en cuyo caso se trasladaría la apertura de proposiciones al día lunes hábil inmediato posterior (si este último día también fuera festivo, la apertura de proposiciones se trasladaría al día hábil inmediato posterior a dicho lunes).

MODELO DE PROPOSICION

D. ..., vecino de ..., calle ..., número ..., con D.N.I. número ..., en su propio nombre o en representación de ... (con domicilio social en ..., Código Postal número ..., calle ..., número ..., Tfno. ..., Fax ...), según el poder que acompaño, y con Código de Identificación Fiscal número ... (si lo tuviere), enterado del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, a regir en el concurso de ..., se comprometen a ejecutarlo con estricta sujeción a los citados documentos, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del licitador).

Ciudad Real, 6 de octubre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 5.613

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, anuncia la contratación por subasta de las obras de depósito regulador de agua potable en Los Cortijos, presupuesto de contrata 10.524.381 pesetas (euros: 63.252,80). El plazo de ejecución será de cuatro meses.

Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica, dentro del plazo de trece días naturales, por razones de urgencia, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior. La presentación se efectuará en la Secretaría de la Diputación (calle Toledo, 17) de 9,00 a 14,00 horas, y se hará en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados. El primer sobre se titulará "proposición económica para la subasta de ...", y contendrá exclusivamente dicha proposición u oferta económica.

El segundo sobre se titulará "documentos generales para la subasta de ..." e incluirá los siguientes documentos:

a).- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 15 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas); en el caso de actuar en representación acompañarán el poder que así lo acredite (debidamente bastantado por la Secretaría de la Diputación) y la escritura de constitución o modificación de la Sociedad, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Libro I, Título II, Capítulo I del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b).- En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada uno de ellos, designando la persona o entidad que durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante esta Diputación.

c).- Documento de calificación empresarial en todo caso, y el documento de clasificación de la empresa determinado en la cláusula 9ª del pliego, o los que justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica, si se trata de empresarios no españoles de estados miembros de la Comunidad Europea, en los términos establecidos en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

d).- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e).- Declaración jurada o declaración expresa responsa-

ble de no hallarse incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f).- Relación de equipo, maquinaria, personal facultativo titulado y medios auxiliares que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra para la ejecución de los distintos trabajos y compromiso de mantenerlos o incorporarlos en la misma, siempre que sean requeridos por la Dirección Facultativa.

g).- Programa de construcción de las obras que asegure su ejecución en los plazos (total y parciales) y anualidades contractuales, mediante memoria justificativa y describiendo las previsiones de tiempo y costes en un diagrama de barras, con previsión de certificaciones mensuales, parciales y acumuladas, desarrollando en gráfico las previsiones de certificaciones acumulables mensualmente.

El expediente se halla expuesto al público en el Servicio de Vías y Obras e Infraestructura (Servicios Técnicos.- Edificio Antiguos Hospitales Provinciales.- Ronda del Carmen, s/n.), de lunes a viernes de 9,30 a 13,00 horas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 10,00 horas del jueves hábil siguiente al día en que termine el de su presentación, salvo que dicho día fuera festivo, en cuyo caso se trasladaría la apertura de proposiciones al día lunes inmediato posterior (si este último día también fuera festivo, la apertura de proposiciones se trasladaría al día hábil inmediato posterior a dicho lunes).

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., calle ..., número ..., con DNI número ..., en su propio nombre o en representación de ... (con domicilio social en ..., Cód. Postal número ..., calle ..., número ..., Tfno.: ..., Fax: ...), según el poder que acompaño, con CIF número ..., (si lo tuviere), enterado del proyecto y pliego de condiciones fijados por esa Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, para adjudicar por subasta las obras de ..., se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del licitador).

Ciudad Real, 6 de octubre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 5.614

=====0=====

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, anuncia la contratación por subasta de las obras de piscina municipal en Abenójar, presupuesto de contrata 18.991.229 pesetas (euros: 114.139,59). El plazo de ejecución será de seis meses.

Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica, dentro del plazo de trece días naturales, por razones de urgencia, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior. La presentación se efectuará en la Secretaría de la Diputación (calle Toledo, 17) de 9,00 a 14,00 horas, y se hará en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados. El primer sobre se titulará "proposición económica para la subasta de ...", y contendrá exclusivamente dicha proposición u oferta económica.

El segundo sobre se titulará "documentos generales para la subasta de ..." e incluirá los siguientes documentos:

a).- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 15 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas); en el caso de actuar en representación acompañarán el poder que así lo acredite (debidamente bastantado por la Secretaría de la Diputación) y la escritura de constitución o modificación de la Sociedad, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos en

el Libro I, Título II, Capítulo I del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b).- En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada uno de ellos, designando la persona o entidad que durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante esta Diputación.

c).- Documento de calificación empresarial en todo caso, y el documento de clasificación de la empresa determinado en la cláusula 9ª del pliego, o los que justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica, si se trata de empresarios no españoles de estados miembros de la Comunidad Europea, en los términos establecidos en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

d).- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e).- Declaración jurada o declaración expresa responsable de no hallarse incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f).- Relación de equipo, maquinaria, personal facultativo titulado y medios auxiliares que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra para la ejecución de los distintos trabajos y compromiso de mantenerlos o incorporarlos en la misma, siempre que sean requeridos por la Dirección Facultativa.

g).- Programa de construcción de las obras que asegure su ejecución en los plazos (total y parciales) y anualidades contractuales, mediante memoria justificativa y describiendo las previsiones de tiempo y costes en un diagrama de barras, con previsión de certificaciones mensuales, parciales y acumuladas, desarrollando en gráfico las previsiones de certificaciones acumulables mensualmente.

El expediente se halla expuesto al público en el Servicio de Arquitectura (Servicios Técnicos.- Edificio Antiguos Hospitales Provinciales.- Ronda del Carmen, s/n.), de lunes a viernes de 9,30 a 13,00 horas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las 10,00 horas del jueves hábil siguiente al día en que termine el de su presentación, salvo que dicho día fuera festivo, en cuyo caso se trasladaría la apertura de proposiciones al día lunes inmediato posterior (si este último día también fuera festivo, la apertura de proposiciones se trasladaría al día hábil inmediato posterior a dicho lunes).

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., calle ..., número ..., con DNI número ..., en su propio nombre o en representación de ... (con domicilio social en ..., Cód. Postal número ..., calle ..., número ..., Tfno.: ..., Fax: ...), según el poder que acompaño, con CIF número ..., (si lo tuviere), enterado del proyecto y pliego de condiciones fijados por esa Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, para adjudicar por subasta las obras de ..., se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del licitador).

Ciudad Real, 6 de octubre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 5.615

=====0=====

**SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION
OFICINA DE PUERTOLLANO**

**ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR
COMPARECENCIA**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la

forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Sujeto pasivo: Lillo López, José Luis.

NIF: 243.971 X.

Expediente de apremio número: 71/19.933/1.

Organo responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Puertollano.

Lugar y plazo: Calle Goya, 20, Puertollano. Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puertollano, a 28 de septiembre de 2000.- El Jefe de Oficina, José Luis Herrera Albalade.

Número 5.556

AYUNTAMIENTOS

ALCAZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64.2. de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, «Contenido y procedimiento de otorgamiento de calificación urbanística para actos promovidos por particulares», se expone a información pública por plazo de veinte días, el expediente administrativo número 521/00 que se tramita en el Servicio Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, iniciado por don Inocente Pantoja Román, en solicitud de licencia urbanística consistente en construcción de nave almacén en el polígono de rústica 75, parcela 207.

Características de la edificación:

- Superficie de parcela vinculada a la construcción: 10.180 metros cuadrados.

- Superficie de construcción: 80 metros cuadrados.

- Autor de la documentación técnica: D. Joaquín López Avilés, Ingeniero Agrícola.

Alcázar de San Juan, 25 de septiembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

Número 5.504

=====0=====

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64.2. de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, «Contenido y procedimiento de otorgamiento de calificación urbanística para actos promovidos por particulares», se expone a información pública por plazo de veinte días, el expediente administrativo número 535/00 que se tramita en el Servicio Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, iniciado por don Eduardo Montoya Castellanos, en solicitud de licencia urbanística consistente en construcción de nave agrícola en el polígono de rústica 168, parcela 88.

Características de la edificación:

- Superficie de parcela vinculada a la construcción: 51.044 metros cuadrados.

- Superficie de construcción: 128 metros cuadrados.

- Autor de la documentación técnica: D. Eduardo Montoya García-Baquero, Arquitecto.

Alcázar de San Juan, 25 de septiembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

Número 5.505

=====0=====

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64.2.

de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, «Contenido y procedimiento de otorgamiento de calificación urbanística para actos promovidos por particulares», se expone a información pública por plazo de veinte días, el expediente administrativo número 509/00 que se tramita en el Servicio Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, iniciado por don Eusebio Camuñas Cervantes, en solicitud de licencia urbanística consistente en construcción de nave agrícola en el polígono de rústica 117, parcela 24 A y B.

Características de la edificación:

- Superficie de parcela vinculada a la construcción: 58.933 metros cuadrados.

- Superficie de construcción: 23,26 metros cuadrados.

- Autor de la documentación técnica: D. José Miguel Castellanos, Ingeniero Técnico.

Alcázar de San Juan, 25 de septiembre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

Número 5.506

=====0=====

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas de 30-11-1961, se somete a información pública, el expediente incoado a instancia de La Paz Chapa y Pintura, S. L., en solicitud de licencia de apertura para la actividad de «taller de chapa y pintura», en local sito en calle Islas Canarias, 24, de esta ciudad.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren pertinentes.

Alcázar de San Juan, 29 de septiembre de 2000.-El Alcalde accidental, Coralio Paniagua Cárdenas.

Número 5.507

ALMADEN

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2000, ha adoptado acuerdo definitivo de modificación del artículo 4º (Cuota tributaria) de la Ordenanza correspondiente a la tasa que regula la impartición de cursos en la Casa Municipal de Cultura, Pabellón Municipal y Escuela Municipal de Música, cuyo texto modificado íntegro a continuación se incorpora como Anexo I.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo definitivo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de este orden jurisdiccional en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de dichos acuerdos y del texto íntegro de las ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almadén, 29 de septiembre de 2000.- La Alcaldesa, Josefa Babiano López.

ANEXO I: Modificación acordada:

Artículo 4º.- Cuota Tributaria.

La cuota tributaria que regula la presente Ordenanza resultará de aplicar la siguiente tarifa:

1.-Para cursos con carácter mensual:

* Curso de Inglés: 4.000 pesetas.

* Cursos de Auxiliar de clínica, geriatría, jardín de infancia, etc.: 3.000 pesetas.

2.- Para cursos con carácter trimestral:

* Curso de Mecanografía 4.000 ptas.

* Curso de Corte y confección: 4.000 pesetas.

* Curso de Manualidades: 4.000 pesetas.

* Curso de Acceso a la Universidad: 8.000 pesetas.

* Cursos de Bailes de salón: 4.000 pesetas.

* Cursos de Gimnasia: 4.000 pesetas.

* Cursos de Tenis: 15.000 pesetas.

* Otros cursos de fomento deportivo: 4.000 pesetas.

* Curso de Informática:

- De 30 horas: 7.000 pesetas.

- De 45 horas: 9.000 pesetas.

- 3.- Para cursos completos, de más de un mes:
 * Cursos de Auxiliar de clínica, geriatría, jardín de infancia, etc.: 5.000 pesetas.
 * Cursos en la escuela municipal de música:
 - Matrícula: 5.000 pesetas.
 - Cuota mensual: 1.000 pesetas.

Número 5.537

=====0=====

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2000, ha acordado considerar definitivo el acuerdo adoptado por el mismo órgano en sesión celebrada el día 1 de junio de 2000 de quedar enterado del informe emitido por la Interventora de Fondos y, en consecuencia, considerar vigente todo aquello que se contiene en las modificaciones de ordenanzas fiscales municipales realizadas en los acuerdos adoptados en sesiones celebradas los días 28 de enero y 20 de marzo del año en curso y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 42 de fecha 7 de abril de 2000, entendiéndose derogado todo lo que, respecto de sus textos ha sido omitido.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo definitivo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de este orden jurisdiccional en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de dichos acuerdos y del texto íntegro de las ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almadén, 29 de septiembre de 2000.- La Alcaldesa, Josefa Babiano López.
 Número 5.538

ALMAGRO

RESOLUCION

Se convoca proceso selectivo para la provisión de un puesto de trabajo de Guarda Rural, que tendrá lugar de conformidad con las siguientes

B A S E S

1ª.-Objeto de la convocatoria.-Constituye objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, del puesto de trabajo de Guarda Rural, de este Ayuntamiento, incluido en la oferta de empleo público correspondiente al año 2000 (B.O.E. núm. 113, de 11-5-2000).

2ª.-Funciones: Serán obligaciones del Guarda Rural, las siguientes:

A) La vigilancia de los bienes y propiedades, en general, situados en el suelo rústico de Almagro.

B) Informar y advertir a los posibles infractores de la normativa urbanística, y de actividades, con el fin de que soliciten la preceptiva licencia municipal en su caso.

C) Vigilar el estado de los caminos públicos, con el fin de evitar las usurpaciones o deterioros causados en ellos, informando y advirtiendo a los autores de los hechos sobre las responsabilidades en que pueden incurrir.

D) Informar por escrito a la Policía Local, Servicios Técnicos municipales, Concejales delegados competentes, o, en su caso, Alcalde, según corresponda, de cuantas infracciones o actuaciones ilegales observe, a tenor de lo mencionado en los apartados anteriores, así como de las diligencias previas llevadas a cabo con el fin de evitarlas, todo ello sin perjuicio de dar inmediata cuenta a la Guardia Civil cuando se trate de actos delictivos o que requieran su intervención.

E) Colaborar en trabajos de deslinde, inventario y mediciones de bienes municipales, y, en general, cuantas tareas se le encomienden por el Alcalde o, en su caso, por el Concejale delegado competente, relativas a los intereses del Ayuntamiento en el suelo rústico.

3ª.-Requisitos de los aspirantes.-Para ser admitidos al proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener una edad comprendida entre 18 y 45 años.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, de Enseñanza Secundaria, o equivalentes.

d) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B.
 e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el desempeño de la función objeto de esta convocatoria.

f) Tener cumplido el Servicio Militar, o, en su caso, la Prestación Social sustitutoria.

g) No encontrarse inhabilitado ni haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, a consecuencia de expediente disciplinario.

4ª.-Solicitudes:

1. En las solicitudes para participar en el concurso-oposición, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 3ª.

2. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, acompañando los documentos acreditativos de los méritos, según lo señalado en la base 7ª.

3. El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

5ª.-Admisión de aspirantes.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará resolución, aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

En el plazo de diez días, a partir de la publicación de dicha resolución, los interesados podrán subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, o, en su caso, alegar su indebida omisión en la relación de admitidos.

En caso contrario, podrán ser definitivamente excluidos del proceso selectivo.

6ª.-Proceso selectivo.-La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de concurso-oposición, con arreglo a las siguientes normas:

FASE DE CONCURSO

En la fase de concurso, se tendrán en cuenta exclusivamente los siguientes méritos, con la valoración que se señala. La acreditación de los mismos, se realizará por los aspirantes acompañando a sus solicitudes los originales, o fotocopias compulsadas debidamente, de los documentos fehacientes que los justifiquen (contratos, certificados, etc.).

Méritos y valoración puntos:

1. Titulación superior a la requerida en la base 3ª, 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos.

2. Experiencia en funciones idénticas o similares a las del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, 1 punto por año acreditado, hasta un máximo de 5 puntos.

Fracción de 6 meses a un año, 0,50 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

Fracción de 3 a 6 meses, 0,25 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

3. Cursos relacionados con los cometidos del puesto de trabajo señalados en la base 2ª, de 30 o más horas, 0,50 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

4. Estar en posesión del permiso de conducir clase A, 1 punto.

FASE DE OPOSICION

La fase de oposición consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios, cada uno de los cuales de carácter eliminatorio:

1. Ejercicio teórico.

Consistirá en desarrollar por escrito, en tiempo máximo de una hora, de un tema de los que figuran en el Anexo de estas bases, elegido por el aspirante de entre dos que se seleccionen al azar.

2. Ejercicio práctico.

Consistirá en la resolución por escrito, en tiempo máximo de una hora, de un supuesto relacionado con los cometidos del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, a determinar por la Comisión de Selección.

La calificación de cada uno de los ejercicios anteriores, será de 0 a 10, debiendo obtener los aspirantes en cada uno de ellos una puntuación mínima de 5 para aprobar y no ser eliminados.

7ª.-Comisión de selección.-La Comisión de Selección se compondrá de los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde, o Concejale en quien delegue.

Vocales: Un Concejale representante de cada uno de los Grupos Políticos que integran la Corporación.

Un representante de la Central Sindical firmante del Convenio Colectivo del personal laboral.

El Cabo-Jefe de la Policía Local, o quien legalmente le sustituya.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

8ª.-Propuesta:

1. La Comisión de Selección elevará al órgano competente, propuesta a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, sumadas las de la fase de concurso y la de oposición.

2. Para el caso de renuncia, o cualquier otra circunstancia impeditiva de la contratación, se entenderán propuestos los restantes aspirantes aprobados, por orden de puntuación de mayor a menor.

3. En caso de empate entre varios aspirantes, se dará prioridad al que tenga mayores cargas familiares, requiriéndose a tal fin informe de los Servicios Sociales municipales.

9ª.-Contratación.-1. La Alcaldía procederá a la normalización del correspondiente contrato con el aspirante propuesto, previa justificación por éste de poseer los requisitos exigidos en la base 3ª, debiendo a tal fin presentar en el plazo de diez días, a partir de la notificación correspondiente, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. o pasaporte.
- Fotocopia compulsada del título citado en la base 3ª, c).
- Fotocopia compulsada del permiso de conducir citado en la base 3ª, d).
- Certificado médico acreditativo de lo indicado en la base 3ª, e).
- Declaración jurada acreditativa de no hallarse en el supuesto señalado en la base 3ª, f).2.

Se establecerá un período de prueba de seis meses, transcurridos los cuales, el Ayuntamiento podrá resolver el correspondiente contrato, sin derecho a indemnización alguna por parte del contratado, si los cometidos de éste no fueren de la satisfacción de aquél.

La opción señalada en el párrafo anterior, la podrá ejercitar el Ayuntamiento en el plazo de diez días, siguientes a la terminación del período de prueba.

10ª.-Incidencias.-La Comisión de Selección queda facultada para resolver cuantas dudas o cuestiones se planteen con motivo del proceso selectivo, y adoptar los acuerdos precisos para su buen orden, sin perjuicio de los recursos que frente a ellos procedan.

11ª.-Publicidad.-Salvo lo indicado en la base 4ª, apartado 3, todos los anuncios o escritos relacionados con la presente convocatoria, incluidos los que determinen lugares, fechas y horas del comienzo de los ejercicios, se publicarán únicamente, cuando proceda, en el tablón municipal de anuncios, a todos los efectos que procedan y conocimiento de los interesados.

12ª.-Normativa supletoria.-En cuanto no se halle previsto por las presentes bases, se aplicarán el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, en cuanto no haya sido modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y la normativa laboral y básica de régimen local correspondiente.

ANEXO

TEMARIO DEL EJERCICIO TEORICO

Tema 1.-La organización política del Estado español. La Constitución de 1978: Significado, estructura y contenido. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

Tema 2.-Derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos en la actual Constitución española. Garantía y suspensión de los derechos. El Defensor del Pueblo.

Tema 3.-La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local: Concepto, principios constitucionales y entidades que comprende.

Tema 4.-El Municipio. Organización y competencias del Municipio. Obligaciones mínimas. Los órganos de Gobierno municipal. El Alcalde: Competencias y elección. Los Concejales: Estatuto y sistema de elección.

Tema 5.-El modelo policial español. Funciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de las Policías autonómicas y de las Policías locales. La Seguridad Privada.

Tema 6.-Las competencias urbanísticas del Municipio. Actos sujetos a licencia urbanística o de Obras. Procedimiento para su otorgamiento. Las actividades clasificadas y su régimen en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Tema 7.-La función inspectora del Municipio en materia urbanística. Infracciones urbanísticas. Sanciones. Actuaciones del personal encargado de la vigilancia, en caso de infracciones.

Tema 8.-El patrimonio municipal. Clases de bienes, con especial referencia a los de dominio público y sus prerrogativas. La defensa del patrimonio municipal, en caso de usurpaciones o agresiones al mismo.

Tema 9.-Delitos contra el patrimonio en el Código Penal español. Robos y hurtos. Usurpaciones. Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del Medio Ambiente.

Almagro, a 27 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Antonio García Rivero.-Ante mí, el Secretario, Ernesto Muñoz R. Nieto.
Número 5.508

=====0=====

EDICTO

Aprobado inicialmente el expediente 1/2000, de modificaciones de créditos, se encuentra expuesto al público, durante el plazo de quince días.

Almagro, 2 de octubre de 2000.- El Alcalde, (ilegible).
Número 5.539

ALMODOVAR DEL CAMPO

EDICTO

Se expone al público durante el plazo de treinta días, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2000, para financiar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Barbero, excluido el importe de la mano de obra, que es el siguiente:

Calle Barbero: 1.305.652 pesetas.

Fijándose el porcentaje a exigir por Contribuciones Especiales en el 90% de dichos importes.

Se establece como base de reparto los metros lineales de fachada de cada finca urbana.

Durante el citado plazo, los interesados podrán constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y en el supuesto de no producirse, este acuerdo quedará elevado a definitivo, pudiendo interponerse contra el mismo recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, previa comunicación al Ayuntamiento.

Almodóvar del Campo, 29 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Antonio León Tirado.

Número 5.540

ARGAMASILLA DE ALBA

DECRETO DE ALCALDIA

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para la provisión de un plaza de Guardia de la Policía Local, según dispone la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, resuelvo lo siguiente:

Primero: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, con expresión de las causas que han motivado la no admisión que resulta ser, incluso con el orden de actuación de los aspirantes para la realización de los ejercicios, tal y como seguidamente se indica:

ADMITIDOS:

- 1.- Ballester Simarro, Bernardo José.
- 2.- Cano Espinosa, Jerónimo.
- 3.- Carretón Moya, Alberto.
- 4.- Collado Alcolea, José Vicente.
- 5.- Espuña González, José.
- 6.- Hernández Pines, Tomás.
- 7.- Huertas Lizcano, César.
- 8.- Izquierdo Gallego, Jesús.
- 9.- Madrid Calero, María del Carmen.
- 10.- Palacios Jiménez, Domingo.
- 11.- Ruiz Moreno, Pedro Antonio.
- 12.- Román Campo, Eva María.
- 13.- Sánchez Galán, Jesús.
- 14.- Arias Arias, Angel Rubén.

EXCLUIDOS y motivo de exclusión:

- 1.- Cuerva Galán, Alfonso.
- 2.- Losa Serna, José Carlos.
- 3.- Muñoz Correas, David.

- 4.- Rivera Boiza, Miguel.
- 5.- Romero Monreal, Angel.

Todos ellos lo son porque el certificado médico no se ajusta a lo requerido en Bases de la Convocatoria, disponiendo los excluidos de un plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar el defecto, motivo de su exclusión. En el mismo plazo se podrá alegar la omisión indebida en la relación.

Caso de que no se alegase en plazo, a la lista provisoria, la misma se entenderá elevada a definitiva.

Segundo: Convocar a los opositores admitidos para la celebración de la prueba a) del primer ejercicio, el día 3 de noviembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, en la Pista Polideportiva Municipal, sita en Camino del Campo, s/n., debiendo comparecer con el D.N.I. y con ropa adecuada para la realización de las pruebas físicas. La realización de la prueba de aptitud psicotécnica del primer ejercicio, se llevará a cabo seguidamente a la finalización de la de aptitud física.

Tercero: El Tribunal calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

Presidente: Titular: Don Deogracias Hilario Rodríguez.

Suplente: Doña María Isabel Moya Ocaña.

Secretaria: Titular: Doña Pilar Jiménez Ramírez.

Suplente: Doña María Flor Montero Moya.

Vocales:

- En representación de la Consejería de Administraciones Públicas:

Titular: Don Fernando Sánchez Arcos.

Suplente: Doña María Rosario Rodríguez Herrera.

- Jefe de la Policía Local:

Titular: Don Felipe López González.

Suplente: Don Juan Antonio Fresneda Abad.

- En representación del Grupo Municipal PSOE-Progresistas:

Titular: Don Benito Hilario Masó.

Suplente: Doña Josefa Porras Morales.

- En representación del Grupo Municipal I.U.:

Titular: Don Nicolás Rubio Ruiz.

Suplente: Doña Nuria Ruiz Hilario.

- En representación del Grupo Municipal del P.P.:

Titular: Don Juan Carlos Rubio Angulo.

Suplente: Doña Lourdes Sáez Hernán.

- En representación de los Funcionarios del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba:

Titular: Don Antonio Díaz Román.

Suplente: Don Vicente Abellán Serrano.

Cuarto: Designar la incorporación de doña Ana María Manzanares Castellanos, en su calidad de psicóloga, como asesora del Tribunal en la prueba de aptitud psicotécnica del ejercicio primero de la fase de oposición de la convocatoria.

Quinto: Los interesados legítimos podrán promover recusación de los miembros del Tribunal de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sexta: Señalar como lugar previsible de realización de la prueba física de natación, establecida como optativa en el Anexo III de las Bases de Convocatoria, la piscina climatizada del Pabellón Polideportivo Municipal de Alcázar de San Juan.

Séptima: Determinar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Argamasilla de Alba, a 3 de octubre de 2000.- El Alcalde, José Díaz-Pintado Hilario.- Ante mí, la Secretaria Acctal., Pilar Jiménez Ramírez.

Número 5.552

=====0=====

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento, Departamento de Intervención, la cuenta general del ejercicio 1999 y sus justificaciones, con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e informe de la Intervención Municipal, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos u observaciones que por escrito se formulen ante el Pleno de la Corporación.

Argamasilla de Alba, 4 de octubre de 2000.- El Alcalde, José Díaz Pintado Hilario.

Número 5.558

CIUDAD REAL

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de octubre del presente año, acordó rectificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno de 14 de agosto de 2000, sobre aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición, convocado para cubrir, en propiedad, dieciocho plazas de Operarios de Servicios Múltiples (una plaza turno discapacitados y diecisiete plazas turno libre), como consecuencia de un error material en la propuesta aprobada inicialmente, por lo que a tenor de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se admiten a los siguientes aspirantes, que fueron excluidos inicialmente por no haber abonado los derechos de examen o en su caso haber acreditado la condición de desempleado no perceptor de prestación contributiva:

TURNO LIBRE:

- Cuesta Castillo, Rafael

- García García, Francisco

- Moraga Navas, Francisco

- Pedroche Calderón, Leandro

- Peña Gallego, José Luis

- Sánchez Castillo, Francisca

Ciudad Real, 2 de octubre de 2000.- El Concejal Delegado de Personal, Vicente Gallego Asensio.

Número 5.509

=====0=====

GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 31-07-00, se inicia expediente de expropiación forzosa de terreno propiedad de Cooperativas de Viviendas Ciudad Jardín Oeste, con destino a Sistema General, así como relación inicial de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados. Se somete a información pública por plazo de 15 días, a efecto de alegaciones para subsanación de posibles errores en dicha relación.

Igualmente se publica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la LRJAP-PAC, para interesados desconocidos.

RELACION QUE SE CITA:

- Superficie objeto de expropiación: 3.283 m² de suelo urbano de Ciudad Real, incluido en el Sistema General para Ampliación de la 2ª Ronda, adscrito al Area de Reparto AD 3.

- Finca registral en la que se encuentra dicha superficie a expropiar: 36.522.

- Propietario: Cooperativa Vivienda Ciudad Jardín Oeste.

- Cargas: Anotación preventiva de embargo.

- Ubicación: Camino Sancho Rey, s/n., de Ciudad Real.

- Linderos según Registro de la Propiedad:

Norte: Fincas de José y Segunda Delgado Castillo.

Sur: Cámara Oficial Agraria.

Este: Angel García Minguillán.

Oeste: Resto de finca que queda a los vendedores.

Ciudad Real a 26 de septiembre de 2000.- El Concejal Delegado de Urbanismo, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, Gabriel Miguel Mayor.

Número 5.510

=====0=====

ANUNCIO

Solicitado por don Joaquín Beltrán Mingallón, licencia municipal para instalación y posterior funcionamiento de Garaje, 22 plazas abiertas, sitas en calle Cardenal Monescillo, número 13 de esta ciudad, expediente número 02818, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, a) de la Instrucción para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se somete

a información pública, por término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan durante dicho período formular alegaciones que estimen pertinentes.

Ciudad Real, 26 de septiembre de 2000.- El Alcalde Acctal., Teresa Aguirre Moreno.

Número 5.511

LA SOLANA

ANUNCIO

Anuncio para la licitación del contrato administrativo de obras denominados "primera fase del proyecto básico y de ejecución del mercado de abastos" de La Solana, Ciudad Real.

Con fecha 27 de septiembre de 2000, fue aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras, "primera fase del proyecto básico y de ejecución del mercado de abastos" de La Solana, Ciudad Real, el cual se expone al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el órgano de contratación, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Simultáneamente se anuncia licitación para adjudicar el contrato, si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, la licitación se aplazará, y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Objeto del contrato:

Ejecución de las obras del proyecto, "primera fase del proyecto básico y de ejecución del mercado de abastos" de La Solana, Ciudad Real.

Entidad adjudicataria:

Ayuntamiento de La Solana.

Tipo de licitación:

28.920.217 pesetas, IVA incluido cuyo equivalente en euros es de 173.814.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Garantías:

Provisional: 578.404 pesetas equivalentes al 2% del tipo de licitación, siendo su equivalente en euros de 3.476,278.

Definitiva: El equivalente al 4% del tipo de remate en que resulte adjudicado la subasta.

Obtención de documentación e información:

Secretaría del Ayuntamiento de La Solana.

Domicilio: Plaza Mayor, 1, La Solana.

Teléfono: 63 10 11.

Presentación de proposiciones:

Plazos: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 10 a 14 horas, durante los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Documentación a presentar:

La que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares y, conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

Apertura de ofertas:

Entidad: Ayuntamiento.

Domicilio: Plaza Mayor, 1.

Localidad: La Solana.

Fecha: El día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones por correo para la apertura del sobre A.

El día hábil siguiente a la apertura del sobre A se procederá a la apertura del sobre B.

Hora : 14,00 horas.

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Gastos de anuncios con cargo al adjudicatario:

- Los de anuncio que genere el concurso y los preparatorios y de formalización del contrato.

- Asumir el pago del IVA, que se entenderá incluido dentro del precio de adjudicación.

- La formalización pública, en su caso, del contrato de adjudicación.

En La Solana, a 14 de junio de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 5.514

=====0=====

ANUNCIO

De conformidad con el Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace público por espacio de diez días, que Cepsa ELF Gas, S.A., ha solicitado licencia de apertura de instalación y distribución de G.L.P., en esta localidad de La Solana, en local sito en calle Cánovas del Castillo, 28, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar, puedan presentar por escrito en las oficinas generales, cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas en defensa de sus derechos.

La Solana, 27 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Diego García Abadillo Guerrero.

Número 5.515

=====0=====

ANUNCIO

De conformidad con el Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace público por espacio de diez días, que don Diego González Sánchez, ha solicitado licencia de apertura de bar, en esta localidad de La Solana, ubicado en calle Peñarroya, 83, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar, puedan presentar por escrito en las oficinas generales, cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas en defensa de sus derechos.

La Solana, 27 de septiembre de 2000.- El Alcalde, Diego García Abadillo Guerrero.

Número 5.516

MALAGON

ANUNCIO

Habiéndose adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Malagón, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2000, acuerdo relativo a la aprobación inicial del Reglamento Regulator del Centro Municipal de Día de Mayores.

Se somete el expediente a información pública mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento, para que en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación, los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias. Seguidamente se procederá a la resolución de estas y a su aprobación definitiva por el Pleno, significando que si en el plazo indicado no se presentasen reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Malagón, a 29 de septiembre de 2000.- El Alcalde, José Alberto Martín-Toledano Suárez.

Número 5.512

NAVALPINO

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplementos de créditos número 1/2000 que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2000, financiado con operación de crédito por gastos de capital.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.
 c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
 En Navalpino, a 28 de septiembre de 2000.- El Alcalde,
 Valeriano Fernández Muñoz.
Número 5.541

PICÓN

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en la publicación aparecida en el Boletín Oficial de la Provincia, número 115 de 27/09/00, sobre aprobación definitiva expediente modificación número 3/00, queda corregida de la siguiente forma:

- Página 6, donde dice: "Ingresos... Totales 10.278.832 pesetas.
- Página 6, donde dice: "Ingresos... Totales 10.778.832 pesetas.

Picón, a 2 de octubre de 2000.- El Alcalde, Jesús Rodríguez Hervás.

Número 5.542

PUEBLA DEL PRINCIPE

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1999

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 1999, para su examen y formulación, por escrito de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

- La del Ayuntamiento.
 - Para la impugnación de las cuentas se observará:
 - a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
 - b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
 - c) Oficina de presentación: Corporación.
 - d) Organismo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.
- En Puebla del Príncipe, a 29 de septiembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Juan Félix Atienzar Armero.

Número 5.543

TOMELLOSO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de Guardia de la Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por el procedimiento de oposición libre, esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

- Primera: Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las correspondientes pruebas selectivas, que es la siguiente:

ADMITIDOS:

- Arias Arias, Angel Rubén
- Barrios Malagón, María Jesús
- Carretero Navarro, Pedro Antonio
- Céspedes Hernández, Pablo Manuel
- Cuerva Galán, Alfonso
- Fernández-Infantes Madrid, David
- García Losa, José Carlos
- Gómez Sampedro, Miguel Carlos
- Hernández Pinés, Tomás
- Huertas Lizcano, César
- Izquierdo Gallego, Jesús
- Lara Espinosa, Francisco
- Losa Serna, José Carlos
- Martínez Alfaro, José Francisco
- Morell Rodríguez, Francisco Javier
- Muñoz Alarcón, Armando
- Muñoz Correas, David
- Muñoz Monreal, Luis Miguel
- Palacios Jiménez, Domingo
- Reguillo Ferris, Miguel Angel
- Rivera Boiza, Miguel

- Román Campo, Eva María
- Romero Monreal, Angel
- Romero Romero, Antonio
- Sánchez Galán, Jesús
- Ubeda Rivas, José-Carlos

EXCLUIDOS:

De la Dueña Márquez, Mamerto (por haber presentado la solicitud fuera de plazo).

Concediéndose un plazo de diez días para posibles reclamaciones contra dicha lista. Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

- Segunda: Fijar la composición del Tribunal Calificador, que se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: Titular: D^a Carmen Casero González.

Suplente: D. Luis Moreno Serna.

Secretario: Titular: D^a M^a Isabel Martínez Jiménez.

Suplente: D^a M^a José Encinas Lorente.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

Titular: D. Fernando Sánchez Arcos.

Suplente: D^a M^a Rosario Rodríguez Herrera.

- Un representante de la Jefatura de Policía Local:

Titular: D. José Antonio Alcázar Aguilera.

Suplente: D. Alfredo Carretero Arias.

- Un Funcionario de Carrera propuesto por la Sección de CC.OO.:

Titular: D. Pablo Sánchez Serrano.

Suplente: D. Antonio Paraíso Lara.

- Un Funcionario de Carrera propuesto por la Sección de U.G.T.

Titular: D. Miguel Carlos Villahermosa Rebato.

Suplente: D. Pablo Carretero Clemente.

- Un Funcionario de Carrera propuesto por la Sección de C.S.I.-C.S.I.F.:

Titular: D. José Antonio López López.

Suplente: D. Angel A. Huertas Díaz.

Tercera: Fijar el orden de actuación de los aspirantes, conforme al apartado 6.1 de las bases que rigen la convocatoria, en la siguiente forma: Se iniciará con letra «B» y se seguirá por orden alfabético.

- Cuarta: Fijar la realización del reconocimiento médico, práctica de la talla y demás medidas antropométricas, para los días que se indican a continuación de octubre de 2000, a las 8,00 horas, según el orden que asimismo se especifica (por apellidos), en el edificio de la Fraternidad, sito en calle Campo, 15, de esta localidad.

DESDE LA LETRA	HASTA LA LETRA		DIA DEL RECONOCIMIENTO
«B»	«H»	(ambas incluidas)	25
«I»	«P»	(ambas incluidas)	26
«R»	«A»	(ambas incluidas)	27

Asimismo, fijar para el día 2 de noviembre de 2000, a las 9,00 horas, en el Instituto «Francisco García Pavón», sito en Avda. Don Antonio Huertas, 34, de esta localidad, la realización de la prueba psicotécnica, debiendo presentarse los aspirantes que hayan superado el reconocimiento médico.

Tomelloso, 2 de octubre de 2000.-El Alcalde (ilegible).

Número 5.490

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

Se ha detectado un error material en la transcripción del anuncio relativo a la contratación de la obra "Adaptación de Almacén a Vestuarios en Pabellón Polideportivo, en Avenida del Sur", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 116 de 29 de septiembre de 2000.

El citado error consiste en que donde dice: "8.- Apertura de ofertas... d) Fecha: Día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación señalado anteriormente, salvo que sea sábado, en cuyo caso será el día hábil siguiente".- Debe decir: "8.- Apertura de ofertas... d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación señalado anteriormente".

Lo que se expone al público para general conocimiento. En Valdepeñas, a 2 de octubre de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 5.544

VILLARTA DE SAN JUAN**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

• Aprobar el proyecto de urbanización con las determinaciones reseñadas en el informe de la Arquitecto Técnico Municipal, presentado por don Vicente Doral Isla, para acometer la urbanización, con apertura de nueva calle en una finca de su propiedad sita en travesía de calle Monte de esta localidad y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (artículo III L.O.T.A.U.).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villarta de San Juan a 29 de septiembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Angel-Antonio Ruiz Palomares.
Número 5.517

VILLARTA DE SAN JUAN**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil, adopto entre otros el siguiente acuerdo:

Atendiendo que beneficia al interés público local la alteración de la calificación jurídica de dicho bien en las circunstancias actuales, al no cumplir su función socio-económica en la actualidad, y ser provechoso dedicar dichos bienes a diversos servicios municipales. Por todo ello, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 de la LBRL y artículo 8º del RB, y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 21 de septiembre, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos sus miembros, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Alterar la calificación jurídica de las cuatro viviendas municipales sitas en calle Caídos de Villarta, con números 1 y 3, y calle Juan de Avila, con números 2 y 4, lindando al norte con calle Juan de Avila, al sur con calle Caídos de Villarta, al este con el Polideportivo Municipal y al oeste con calle Cervantes, inscritas en el libro de inventario de bienes de esta Corporación con el número de orden 1-10009, conocidas como viviendas de los maestros, desafectándolas del dominio público, quedando calificadas como bienes patrimoniales.

SEGUNDO. Someter el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

TERCERO. Solicitar la autorización pertinente de la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

CUARTO. De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica de las mencionadas viviendas quedando facultado el Sr. Alcalde-Presidente para la recepción formal de las mismas.

En Villarta de San Juan, a 22 de septiembre de 2000.- El Alcalde-Presidente, Angel Antonio Ruiz Palomares.

Número 5.545

=====0=====

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil adopto entre otros el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se relaciona dando una nueva redacción a los artículos que seguidamente se expresan en el acuerdo, según lo dispuesto en los artículos 15.1; 16; 17.1 y 104.2 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

- Ordenanza Fiscal número 4, reguladora del "Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras".

2º.- De acuerdo con el artículo 17.1 de la Ley 39/88 los acuerdos provisionales junto con la nueva redacción de las ordenanzas reguladoras se exponen al público durante 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

3º.- Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que entienda procedente, en caso de haberse presentado reclamaciones, en otro caso el acuerdo se entenderá automáticamente elevado a definitivo por Decreto de la Alcaldía.

Los acuerdos definitivos y el texto íntegro de las ordenanzas aprobadas se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, publicándose su entrada en vigor tras esta publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villarta de San Juan a 2 de octubre de 2000.- El Alcalde-Presidente (ilegible).

Número 5.546

administración de Justicia

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

CIUDAD REAL - NUMERO UNO

Número de identificación único: 13034 3 0100543/2000.

Procedimiento: Entrada en domicilio 323/2000 1 C.G.

Recurrente: Ayuntamiento de Valdepeñas.

EDICTO

Don Fernando Pastor López, Magistrado Juez del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 323/2000 a instancia del Ayuntamiento de Valdepeñas, frente a don Edmundo Rodríguez Hoyos, sobre autorización entrada a domicilio, en los que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: S.Sª. ante mí el Secretario dice: Que concede la autorización solicitada por el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas para la entrada en el inmueble sito en calle Pintor Mendoza, 8, de aquella localidad, del que es titular don Edmundo Rodríguez Hoyos, con objeto de proceder al cumplimiento de la resolución de 13 de julio de 2000, en virtud de la cual se acordaba ejecutar los trabajos oportunos, a costa del interesado, de limpieza y adopción de medidas de seguridad, ante la negativa del propietario del inmueble a realizar tales trabajos, habida cuenta que desatendió el requerimiento que en tal sentido le curso el Ayuntamiento el 29 de mayo de

2000. La autorización concedida expirará transcurridos treinta días naturales a contar desde el siguiente al de notificación de esta resolución a la Administración solicitante. Queda habilitado el mes de agosto para dictar esta resolución y para cuantas diligencias exija la tramitación de este procedimiento. Notifíquese este auto al Ayuntamiento de Valdepeñas y a don Edmundo Rodríguez Hoyos, haciéndoles saber que contra el mismo pueden presentar en el plazo de quince días ante este Juzgado recurso de apelación sin efecto suspensivo, del que conocerá la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez, doy fe». Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Edmundo Rodríguez Hoyos, se expide el presente en Ciudad Real a 28 de septiembre de 2000.- Firma ilegible.

Número 5.518

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NUMERO UNO

N.I.G.: 13034 4 0100232/2000.

Nº autos: Demanda 178/2000.

Materia: Despido.

Demandados: José Alfredo Peñaranda Vasserot, María Teresa Pérez Romero, Jon Kalzada Ateka, Nekane Guarrochena Abdunluaga, Jacinto Jaramillo Cano, Caserío

Vigón, S.A., Revotasa S.L., Sogetene, S.L., Valtervin, S.L., Mercao Sociedad Agraria de Transformación, Centervin, S.L., Llanos de Calatrava, S.L., Jacinto Jaramillo e hijos, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Lucio Asensio López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 178/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Florencio Fresneda Arias, Julio Alba García, Adán Nieto Benito, Antonio García Rivero, Antonio López Martínez, Santiago Espinar Falcón, Tomasa Perales Serrano, Consolación Zamora Serrano, Fortunato Muñoz Gallego, Basilio Barahona Serrano, Salvador Illescas Vidal, Juan José Camacho Díaz, Ismael Rodrigo Arévalo, Antolín García Romero, Sebastián Jurado Díaz, Jesús Alejandro Asensio Díaz-Pinto, Angel Fernández Muñoz, Fernando-Alfonso Sobrino Ignacio, Angel Sánchez Moraleda, Manuel Rivas Nieto, Rafael Expósito Royo, María Almudena Fernández Herrera, Luis Fernando Grande Cubero, Jesús Escobar Cubero, Jesús Emiliano Fernández García, Felipe Martín Torres, Inocencio Octavio Ortega, Luis Antonio Romero Segura, Enrique Mohino Martín de Lucía, Félix Vicente Haro Sobrino, contra la empresa José Alfredo Peñaranda Vasserot, María Teresa Pérez Romero, Jon Kalzada Ateka, Nekane Guarrochena Abundunluaga, Jacinto Jaramillo Cano, Caserio Vigón, S.A., Revotasa, S.L., Sogetene, S.L., Valtervin, S.L., Mercao Sociedad Agraria de Transformación, Centervin, S.L., Llanos de Calatrava, S.L., Jacinto Jaramillo e hijos, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que desestimando las excepciones de falta de competencia de esta jurisdicción del orden social por razón de la materia objeto del litigio; de falta de legitimación pasiva en Mercao, S.A.T., Sogetene, S.L., don José Alfredo Peñaranda Vasserot y don Jon Ander Kalzada Ateka, y estimándole respecto de Revotasa, S.L., Valtervin, S.L., Centervin, S.L., doña María Teresa Pérez Romero y doña Nekane Guarrochena Arduunluaga; desestimando la excepción de falta de conciliación previa y estimando en lo demás las demandas formuladas por los demandantes relacionados en el encabezamiento de esta Sentencia contra Caserio Vigón, S.A., Mercao, S.A.T., Sogetene, S.L., don José Alfredo Peñaranda Vasserot y don Jon Ander Kalzada Ateka, debo declarar y declaro resueltos y extinguidos los contratos de trabajo que hasta ahora venían manteniendo con los codemandados, a los que debo condenar y condeno a estar y pasar por la anterior declaración y a abonarles solidariamente en concepto de indemnización las siguientes cantidades:

- a don Juan José Camacho Díaz, 12.030.690 pesetas,
- a don Jesús Emiliano Fernández García, 3.168.684 pesetas,
- a don Félix Vicente Haro Sobrino, 9.497.682 pesetas,
- a doña María Almudena Fernández Herrera, 2.952.180 pesetas,
- a don Sebastián Jurado Díaz, 10.332.000 pesetas,
- a don Antonio López Martínez, 9.612.387 pesetas,
- a don Jesús Escobar Cubero, 669.624 pesetas,
- a don Salvador Illescas Vidal, 11.340.567 pesetas,
- a doña Tomasa Perales Serrano, 14.049.126 pesetas,
- a don Fortunato Muñoz Gallego, 6.944.850 pesetas,
- a don Adán Nieto Benito, 16.801.524 pesetas,
- a don Fernando Alfonso Sobrino Ignacio, 4.885.652 pesetas,
- a don Basilio Barahona Serrano, 9.080.336 pesetas,
- a don Julio Alba García, 11.698.344 pesetas,
- a don Santiago Espinar Falcón, 10.040.505 pesetas,
- a don Antolín García Romero, 9.384.000 pesetas,
- a don Angel Sánchez Moraleda, 4.383.257 pesetas,
- a don Antonio García Rivero, 7.103.340 pesetas,
- a doña Consolación Zamora Serrano, 2.243.944 pesetas,
- a don Luis Fernando Grande Cubero, 670.072 pesetas,
- a don Jesús Alejandro Asensio Díaz-Pinto, 12.546.191 pesetas,
- a don Rafael Expósito Royo, 3.574.687 pesetas,
- a don Enrique Mohino Martín de Lucía, 10.482.972 pesetas,
- a don Angel Fernández Muñoz, 4.423.338 pesetas,
- a don Ismael Rodrigo Arévalo, 11.844.000 pesetas,
- a don Manuel Rivas Nieto, 3.133.350 pesetas,
- a don Florencio Fresneda Arias, 10.421.790 pesetas,

a don Inocencio Octavio Ortega, 10.864.357 pesetas, y a don Luis Antonio Romero Segura, 1.616.278 pesetas.

Se advierte a las partes que contra la presente Sentencia cabe recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en Albacete, que habrán de anunciar necesariamente ante este Juzgado de lo Social, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días siguientes al de la notificación, y a la condenada, además que al anunciarlo, deberá presentar resguardo acreditativo de haber consignado en la cuenta corriente número 1381 0000 65 0178 00, de este Juzgado de lo Social número 1, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta Capital, denominada “Cuenta de Depósitos y Consignaciones”, la cantidad a que asciende la condena, y al tiempo de interponerlo, presentar justificante de haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas, en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social, número 1381 0000 10 0178 00, del B.B.V., oficina principal de esta Capital, denominada «Recursos de Suplicación”, todo ello de conformidad con lo preceptuado en los artículos 226 y 227 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Revotasa, S.L., Sogetene, S.L., Valtervin, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 21 de septiembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial (ilegible).

Número 5.527

=====0=====

EDICTO

Don Lucio Asensio López, Secretario del Juzgado de lo Social numero uno de Ciudad Real hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos con numero 228/00 a instancia de don Pedro Luis Sánchez Cuadra frente a las empresas Construcciones Puerto Curia, S.L., y Cobra Instalaciones, S.A., en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 27-9-00, cuya parte dispositivo copiada literalmente dice:

DISPONGO

Se tiene por desistido a don Pedro Luis Sánchez Cuadra de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme ésta.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Magistrado-Juez, don Miguel Moreiras Caballero.- El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las demandadas Construcciones Puerto Curia S.L., y Cobra Instalaciones, S.A., por encontrarse en paradero desconocido, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, se expide el presente en Ciudad Real a veintisiete de septiembre de dos mil.- El Secretario Judicial (ilegible).

Número 5.528

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN - NUMERO UNO

N. I. G.: 13005 1 0100048/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 48/1989.

Sobre otras materias.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procuradora Sra. Ana Isabel Díaz-Hellín Gude.

Contra don Eusebio García González.

Procurador/a Sr/a.: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Carmen Lage Santos, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcazar de San Juan.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 48/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentina, S.A., contra Eusebio García González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de enero de 2001, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV, número 1360000017004889, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintitrés de febrero de 2001, a las 12,00 horas, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintitrés de marzo de 2001, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Dos terceras partes de una casa sita en calle José Antonio, número 77, de Argamasilla de Alba. Inscrita al tomo 15.212, folio 137, finca 12.022. Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan, a 15 de septiembre de 2000.-El/la Juez (ilegible).-El/la Secretario (ilegible).

Número 5.363

=====0=====

Doña Carmen Lage Santos, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan.

EDICTO

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 238/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Antonio Gutiérrez Moreno-Cid, Luisa Rodríguez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de enero de 2001 a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., sucursal 0392, número 1360-0000-18-0238-96, una cantidad igual, por lo

menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

TERCERO: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

QUINTO: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintiséis de febrero de 2001 a las 12,00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintiséis de marzo de 2001 a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Finca 19.348. Tierra en término de Herencia, en el sitio Casa de Labor, de haber seis fanegas aproximadamente, equivalentes a tres hectáreas, ochenta y seis áreas y seis centiáreas. Linda: norte, Los Jarales, S.A.; sur, Camino de la Caseta de Mahón; oeste, Los Jarales, S.A.; este, camino de servidumbre propiedad de Los Jarales, S.A., estando por todos sus aires determinada por una alambrada. Dentro de su perímetro existe una casa de labor, compuesta de dos viviendas, cuadras, cocina y bodega, tres naves destinadas a cebaderos de cerdos, dos de las cuales tienen una superficie de novecientos metros cuadrados, a base de una longitud de setenta y cinco metros, y una anchura de doce metros; y la otra con una superficie de setecientos veinte metros cuadrados, con unas líneas de sesenta metros de largo y doce de anchura. Inscrita al tomo 2.072, libro 241, folio 45.

Tipo de subasta: Noventa y dos millones trescientas mil pesetas (92.300.000 pesetas).

Dado en Alcázar de San Juan, a 14 de septiembre de 2000.- El Juez (ilegible).- El Secretario (ilegible).

Número 5.390

=====0=====

N.I.G.: 13005 1 0100125/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 114/1991.

Sobre otras materias.

De Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja).

Procurador Sr. Luis Ginés Sáinz-Pardo Ballesta.

Contra doña Carolina Jiménez Escudero, José Navas. Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña Carmen Lage Santos, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 114/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga Y Antequera (Unicaja) contra Carolina Jiménez Escudero, José Navas Pintado, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de enero de dos mil uno a las 12,00 horas con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV, número 1360-0000-17-0114-91, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registrar que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintiocho de febrero de 2001, a las 12,00 horas, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintiocho de marzo de 2001, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Propiedad de Carolina Jiménez Escudero y en término de Campo de Criptana.

1ª.- Tercera parte indivisa de una tierra viña, en el paraje de La Heruela y de Castilla, de haber 5 fanegas y 7 celemines o 3 hectáreas, 90 áreas y 9 centiáreas. Inscrita al tomo 1.439, folio 107, finca 27.841. Tasada a efectos de subasta en 3.054.645 pesetas.

2ª.- Tercera parte indivisa de una tierra viña, en el paraje de La Heruela y de Castilla, de haber 2 fanegas, 2 celemines, o 1 hectárea, 51 áreas, 38 centiáreas. Inscrita al tomo 2.439, folio 109, finca 27.842. Tasada a efectos de subasta en 1.340.212 pesetas.

3ª.- Tercera parte indivisa de una tierra viña, en el paraje de La Heruela y de Castilla, de haber 11 fanegas y 10 celemines, u 8 hectáreas, 31 áreas y 35 centiáreas. Inscrita al tomo 1.281, folio 195, finca 19.981. Tasada a efectos de subasta en 7.359.990 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan, a 14 de septiembre de 2000.- El Juez (ilegible).- El Secretario (ilegible).

Número 5.391

=====0=====

N. I. G.: 13005 1 0100607/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 58/2000.

Sobre otras materias.

De D. José Leal Fernández de Quero.

Procurador Sr. José Leal Fernández de Quero.

EDICTO

Don Santiago Ortega Villarejo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedi-

miento expediente de dominio. Exceso de cabida 58/2000, a instancia de José Leal Fernández de Quero, expediente de dominio para hacer constar la mayor cabida de la siguiente finca: «Casa en Campo de Criptana, en su calle Convento, número veinte, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 2.395, libro 472, folio 51, finca 1.110». Aparece inscrita con una extensión superficial de 200 metros cuadrados, cuando en realidad consta de 325 metros cuadrados, por lo que es objeto de este expediente hacer constar el exceso de 125 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Alcázar de San Juan, a 1 de septiembre de 2000.-El/ la Secretario (ilegible).

Número 5.443

=====0=====

N. I. G.: 13005 1 0101036/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 110/2000.

Sobre otras materias.

De D. Jesús Jiménez Ortiz, doña María Concepción Jiménez Ortiz.

Procurador Sr. José Leal Fernández de Quero.

EDICTO

Doña Carmen Lage Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 110/2000, a instancia de Jesús Jiménez Ortiz y María Concepción Jiménez Ortiz, para la reanudación del tracto sucesivo sobre la mitad indivisa de una casa en Campo de Criptana, de 100 metros y cuarenta y cuatro milímetros cuadrados, en la Plaza del Generalísimo, 15, inscrita a favor de don José López-Casero Alberca, actualmente fallecido y cuyos herederos se desconocen, en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.090, libro 247, folio 132, finca 4.429.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a los herederos desconocidos de don José López-Casero Alberca, titular registral y persona de la que procede el bien objeto del expediente, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Alcázar de San Juan, a 1 de septiembre de 2000.-El Juez (ilegible).

Número 5.444

=====0=====

N. I. G.: 13005 1 0100530/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 40/2000.

Sobre otras materias.

De herencia yacente de don Felipe Ramírez Casarrubios.

Procurador Sr. José Leal Fernández de Quero.

EDICTO

Don Santiago Ortega Villarejo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 40/2000, a instancia de herencia yacente de don Felipe Ramírez Casarrubios, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: «823,75/3.773 partes indivisas de una casa en Campo de Criptana, calle Huerto Pedrero, 7 antiguo, 3 moderno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 891, libro 205, folio 221, finca 8.286, a nombre de don Juan Manuel Vela Sánchez-Manjavacas y 1.474,625/3.773 partes indivisas de la misma finca, inscrita en el mismo Registro, en el tomo 1.253, libro 279, folio 210, a nombre de don Vicente Patiño Naranjo».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a don Juan Manuel Vela Sánchez-Manjavacas y a don Vicente Patiño Naranjo, o a sus causahabientes, si hubieran fallecido, como titular registral, a los hermanos de don Felipe Ramírez Gómez, o a sus causahabientes, si hubieran fallecido, como persona a cuyo nombre están catastrados y a doña Joaquina Patiño Naranjo y a don Vicente Patiño Naranjo, o a sus causahabientes, si hubieran fallecido, como personas de quienes procede el bien objeto del expediente, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga

En Alcázar de San Juan, a 1 de septiembre de 2000.-El/la Secretario (ilegible).

Número 5.445

ALCAZAR DE SAN JUAN - NUMERO DOS EDICTO

Don Santiago Ortega Villarejo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Alcázar de San Juan y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 245/1997, seguidos a instancia de la Caja Rural de Ciudad Real representada por el Procurador Sr. Maximiano Sánchez Sánchez contra don Alejandro Amador Montoya, doña María Isabel Amador Montoya, siendo asimismo herederos de los demandados fallecidos don Alejandro Amador Hernández, doña Isabel Montoya Santiago, sobre reclamación de cantidad, se practicó liquidación de intereses del tenor literal siguiente:

Liquidación de intereses que practica don Felipe Roncero Román, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número dos de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), en el juicio ejecutivo número 245/97 promovido por Caja Rural de Ciudad Real contra don Alejandro y doña María Isabel Amador Montoya, y don Alejandro Amador Hernández y doña Isabel Montoya Santiago (al parecer fallecidos), con el siguiente resultado:

Principal: 564.414 pesetas.

Tipo: 22%.

Tiempo: Del 11 de julio de 1997 (fecha de liquidación del préstamo) al 7 de julio de 1999 (fecha de subasta). Total 727 días.

Intereses: 247.322 pesetas.

Asciende la presente liquidación a la cantidad de doscientas cuarenta y siete mil trescientas veintidós pesetas (S.E. u O.), a cuyo pago están condenados los demandados.

Alcázar de San Juan, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Alejandro, y doña María Isabel Amador Montoya, cuyo paradero actual se desconoce, haciéndoles saber que dentro del tercer día a partir de la publicación de este edicto, podrán impugnar la misma ante este Juzgado. Y para que surta los efectos oportunos extiendo y firmo el presente en Alcázar de San Juan, a dieciocho de Septiembre de dos mil.- El Secretario Judicial (ilegible).

Número 5.473

CIUDAD REAL - NUMERO UNO

N.I.G.: 13034 1 0101144/2000

Procedimiento: Tercerías en juicio de menor cuantía.
MNC 149/1999

Sobre otros menor cuantía

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Procurador Sr. Juan Villalón Caballero

Contra Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, Pedro García Cortés, Esperanza Toulet García

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.- En Ciudad Real, a veintidós de mayo de dos mil.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número

uno de los de Ciudad Real, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos en ese Juzgado con el número 149 del año 1999, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Juan Villalón Caballero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada en estos autos por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Ruiz Villa, y contra don Pedro García Cortés y doña Esperanza Toulet García, sin representación ni defensa, habiendo sido declarados en situación procesal de rebeldía, sobre tercería de mejor derecho, pronuncia la presente sentencia de acuerdo a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Villalón Caballero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, y contra don Pedro García Cortés y doña Esperanza Toulet García, debo declarar y declaro el mejor derecho de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid para ser reintegrada del crédito que ostenta por la cantidad de un millón cuatrocientas treinta y nueve mil trescientas cuarenta y nueve pesetas (1.439.349 pesetas) en relación con los bienes embargados por la demandante a don Pedro García Cortés en los autos de juicio ejecutivo número 342/95 seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número uno de Ciudad Real, con preferencia al que pueda ostentar y reclamar la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, a cuyo fin, firme que sea la presente resolución, tómesese nota de la misma en el referido procedimiento, todo ello, sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con las especialidades para la rebelde que prevé la Ley. Líbrese testimonio para su unión a los autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real, que deberá interponerse ante este Juzgado por medio de escrito firmado por Abogado y Procurador en el plazo de cinco días hábiles, siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Firmado. José Eduardo Lledó Espadas. Rubricado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Pedro García Cortés, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ciudad Real a 21 de septiembre de 2000.- El Magistrateo-Juez, (ilegible).- El Secretario, (ilegible).

Número 5.388

CIUDAD REAL - NUMERO DOS

N. I. G.: 13034 1 0202795/2000.

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 282/2000. Sección PE.

Sobre otras materias.

De doña Teresa, Martín, Fernando y Pedro Ocaña Patón.

Procuradora Sra. Carmen Dolores García Motos Sánchez.

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación exceso de cabida 282/2000, a instancia de Teresa, Martín, Fernando y Pedro Ocaña Patón, expediente de dominio para la inmatriculación del exceso de cabida de las siguientes fincas:

1.- Local sito en Poblete y su calle Cervantes número 64, tiene una superficie de 48,50 metros cuadrados y pequeño patio contiguo a la misma en línea de la calle y puerta también a dicho patio, y linda por la derecha entrando, casa de Matilde Romero y por la izquierda y espalda casa de Miguel Patón Carrión. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de Ciudad Real al tomo 974, libro 17, folio 32, finca 907. Esta extensión no se corresponde según la actora con la realidad, estando el local en la actualidad dividido en dos naves una de 68,56 metros cuadrados y otra de 66 metros cuadrados lo que hace un total de 134,56 metros cuadrados.

2.- Casa en Poblete en la calle Ejido de la Iglesia Vieja, número dos, hoy calle Herreros, que mide 36 metros cuadrados lo edificado y linda por la derecha entrando y espalda,

de Miguel Patón; izquierda, de Julián Patón. Se compone de dos plantas, distribuida la baja en una habitación, por donde tiene su entrada en línea del Ejido de su situación, con ventana al mismo; una sala contigua con puerta al patio, una cocina con horno de cocer pan, a dicho patio con pozo; un corral con la puerta que, como accesoria tenía la primitiva casa de la que se describe forma parte, a la calle del Zahurdón, y un pajar con su antigua puerta de entrada en dicho corral a su izquierda; constituye la planta alta de la casa una cámara con su escalera al referido patio situado sobre las dos primeras dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de Ciudad Real, al tomo 974, libro 17, folio 26, finca 904. Según las manifestaciones de la actora en su escrito de demandada, esta finca tiene una superficie de 690,93 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a los herederos de don Jesús Cambrero Poblete, que son Francisca, Margarita y María Cambrero Navarro y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ciudad Real, a doce de septiembre de 2000.-El Secretario (ilegible).

Número 5.361

CIUDAD REAL - NUMERO TRES

N.I.G.: 13034 1 0301578/2000.

Procedimiento: Cognición 580/1997.

Sobre recl. Cantidad + 80.000 pts - 800.000 pts.

De Caja de Ahorros de Madrid.

Procurador Sr. Juan Villalón Caballero.

Contra don Julio Márquez Madrid, María Jesús Cencerrado Palomares.

EDICTO

Doña Carmen María López Gutiérrez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de cognición 580/1997 sobre a instancia de Caja de Ahorros de Madrid contra Julio Márquez Madrid y María Jesús Cencerrado Palomares, en los que por resolución de este fecha se ha acordado notificar la sentencia dictada en los mismos a el Codemandado rebelde don Julio Márquez Madrid por edictos, cuyo encabezamientos y parte dispositivo son del tenor literal siguientes:

ENCABEZAMIENTO: Sentencia número 282. En Ciudad Real, a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Vistos por la Ilma. Sra. María Isabel Serrano Nieto, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital y su Partido, los presentes autos de Juicio Civil de Cognición con el número 580/97, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Villalón Caballero, y dirigida por el letrado don Emilio Sánchez Suñe, contra don Julio Márquez Madrid, declarado en rebeldía, y doña María Jesús Cencerrado Palomares, dirigida por la Letrada doña María José Vallejo Fernández, sobre reclamación de 122.440 pesetas.

Parte dispositiva: Que estimando la demandada presentada por el Procurador don Juan Villalón Caballero, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, debo condenar y condeno a Julio Márquez Madrid a que abone a la parte actora la cantidad de ciento veintidós mil cuatrocientas cuarenta pesetas (122.440 pesetas), de principal con el interés legal señalado en el artículo 1.108 del Código Civil, desde la fecha del emplazamiento del mismo, condenándole asimismo al abono de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia contra la que cabe recurso de apelación en ambos efectos y en el plazo de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real, la que pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al codemandado rebel-

de don Julio Márquez Madrid, cuyo paradero es desconocido, expido el presente.

Dado en Ciudad Real, a 14 de septiembre de 2000.- La Magistrado-Juez (ilegible).- El Secretario (ilegible).

Número 5.472

MANZANARES - NUMERO DOS

N. I. G.: 13053 1 0200119/1999.

Procedimiento: Art. 131 Ley Hipotecaria. 59/1999.

Sobre otras materias.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procuradora Sra. Pilar García de Dionisio Montemayor.

Contra Los Barajes, S.L., Agrosevibeja, S.L. y otros.

Procuradora Sra. Gabriela Moraga Carrascosa.

CORRECCION DE ERRORES

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento de referencia, dirijo escrito a fin de que habiendo sufrido el Boletín un error en la publicación efectuada con fecha 14/7/00, sobre subastas a celebrar en este Juzgado en los autos de judicial sumario número 59/99, concretamente en el apartado de bienes que se sacan a subasta, apartado 5º, donde se ha consignado: finca 1.060, libro 38 cuando en realidad debería haber puesto: finca 3.336, tomo 1.060...

Por medio del presente se procede a subsanar dicho error.

En Manzanares, a 22 de septiembre de 2000.-El/la Juez (ilegible).

Número 5.415

PUERTOLLANO - NUMERO UNO

EDICTO

La Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia número uno de la ciudad de Puertollano.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 118/98 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad Sajoma, S.L., representada por la Procuradora Sra. González Sánchez, contra la entidad Construcciones Arbe y Rodríguez, S.L., que tuvo su domicilio en Puertollano, calle Santísimo, 9, en cuyos autos ha recaído la siguiente:

Providencia Juez Sra. Fernández. Puertollano 6/9/2000.

Dada cuenta. El precedente escrito unase a los autos de su razón. Y como se pide dirijase mandamiento al Registro de la Propiedad de Ciudad Real número uno para que expida certificación a que se refiere el número 1º del artículo 1489 de la Ley de Enjuiciamiento civil con referencia a las dos fincas a que se alude, y se requiera a la entidad demandada por medio de los oportunos edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de la Provincia y tabloneros de anuncios de este Juzgado para que por su representante legal se presente en la Secretaria de este Juzgado el título o títulos de propiedad de las fincas embargadas dentro de los seis días siguientes al de la publicación de aquellos, con el apercibimiento que en caso de no presentar dichos títulos se procederá según lo dispuesto en el artículo 1493 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Para que todo ello tenga lugar habrá de librarse los despachos correspondientes con los insertos necesarios que le serán entregados a la Procuradora Sra. González para que gestione su cumplimiento y devolución.

Lo acordó y firma S.Sª. Y doy fe. Siguen las firmas y rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la entidad o representante legal de la entidad demandada y declarada en rebeldía en dicho procedimiento Construcciones Arbe y Rodríguez, S.L., cuyo actual domicilio se ignora, con el objeto de que en el plazo de seis días presenten en la Secretaria de este Juzgado el título o títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas, consistentes en plaza de garaje trastero sitas en Ciudad Real, calle Pedrera Alta número 4, e inscritas en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real como fincas registrales números 50514 y 50513, al tomo 1.620, para la publicación correspondiente doy el presente en Puertollano a 6 de septiembre de 2000.- La Secretaria (ilegible).

Número 5.335

TOMELLOSO - NUMERO DOS

Número de Identificación Unico: 13082 1 0200939/1999.

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 223/1998.

Sobre Juicio Ejecutivo.

De Misa La Mancha, S.A.

Procuradora señora María José Cuesta Jiménez.

Contra don Miguel Carlos Jiménez Márquez.

Procuradora señora María Pilar Romero González-Nicolás.

EDICTO

Doña Carmen Rodríguez Vozmediano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Tomelloso.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 223/98 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo y reclamación de 1.500.000 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y demás gastos del procedimiento, a instancia de Misa La Mancha, S.A., contra Miguel Carlos Jiménez Márquez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 2000 a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que el tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1409 000017 0223 98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la mesa del Juzgado

con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición segunda.

Quinto: Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre a las 10,00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de enero de 2001 a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de las fechas, lugar y condiciones de las subastas para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1) Setenta y dos avas parte indivisa que da derecho a la utilización exclusiva y excluyente de la plaza de garaje número 53, sita en la nave 2-B de la Urbanización Barrio de San Juan, en la Avenida Virgen de las Viñas de Tomelloso. Inscrita en el tomo 2.539, folio 152, finca registral número 27.963-53.

Valoración: 350.000 pesetas.

Dado en Tomelloso, a 10 de julio de 2000.- La Secretaria, (ilegible).

Número 5.039

anuncios Particulares

**COMUNIDAD DE REGANTES ACUIFERO 23
SOCUELLAMOS (C.-Real)**

Por medio del presente se convoca a todos los propietarios de pozos y demás usuarios de aguas de la zona de Socuéllamos, a Junta General Extraordinaria, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1º.- Lectura del acta de la asamblea anterior y aprobación si procede.

2º.- Cambio de estatutos del artículo 215.

3º.- Comentario de conveniencia o no de los contadores.

4º.- Información de la superficie aprobada y no aprobada de los expedientes del año 1995 y explicación de las deficiencias de los mismos.

5º.- Asuntos varios.

6º.- Ruegos y preguntas.

Por la importancia de los puntos del agua se ruega su asistencia a la mencionada Junta que tendrá lugar el próximo día 27 de octubre a las 9,00 horas de la tarde en primera convocatoria y a las 9,30 horas de la tarde en segunda, en el salón de la A.I.S.S. (Cámara Agraria), advirtiéndose que en segunda convocatoria, serán válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de partícipes que se encuentren presentes.

Socuéllamos, a 4 de octubre de 2000.- El Presidente, Fernando Bustos Delgado.

Número 5.612

BOLETÍN OFICIAL



de la provincia de Ciudad Real

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real

Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958

Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL

Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53

E-mail: bop@dipucr.es.

Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.es>

TARIFA

	Pesetas (IVA incluido)	Euros (IVA incluido)
Al semestre	6.600	39,66
Al año	12.700	76,32
Núm. suelto, mes corriente	110	0,66
Núm. suelto, mes atrasado	160	0,96
Por cada línea o fracción	467	2,80

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES